MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Natalavera, Nº 288 – Telef. 0336-27-2212
Paraguay

RESOLUCION Nº 647 /2.010.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CASAS M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., "COFAGRI" DE DAILY SORAYA AQUINO DUARTE Y "LA PLAZA", DE NESTOR RAFAEL SALINAS PEREIRA, LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES AD REFERÉNDUM, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.----------

Pedro Juan Caballero, 22 de diciembre de 2.010.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Herramientas Menores Ad Referéndum"**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 29/10 de fecha 22 de diciembre de 2.010, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado de la siguiente manera: **A LAS CASAS M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., "COFAGRI" DE DAILY SORAYA AQUINO DUARTE Y "LA PLAZA", DE NESTOR RAFAEL SALINAS PEREIRA,** para la adquisición mencionada; ------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 627 de fecha 22 de diciembre de 2.010, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con la adjudicada; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Herramientas Menores Ad Referéndum"** para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: a) A la firma **M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L.**, por un monto de **Gs. 28.477.600 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos) IVA incluido**; b) A la firma **Cofagri**, de **Daily Soraya Aquino Duarte**, por un monto de **Gs. 16.673.500 (Guaraníes diez y seis millones seiscientos setenta y tres mil quinientos) IVA incluido**; c) A la firma **La Plaza Materiales de Construcción**, de **Néstor Rafael Salinas Pereira**, por un monto de **Gs. 28.156.500 (Guaraníes veintiocho millones ciento cincuenta y seis mil quinientos) IVA incluido. Monto total a adjudicar Gs. 73.607.600 (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos siete mil seiscientos) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: **Disponer** la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal